

# LEY 1932 DE 2018

LEY 1932 DE 2018



## LEY 1932 DE 2018

(julio 30)

por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Por medio de la presente ley, la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, y se une al regocijo de toda su comunidad universitaria.

Artículo 2°. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento y de conformidad con la Constitución Política; de las competencias ordenadas en el Decreto 111 de 1996 y de las establecidas en la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, asigne en el Presupuesto General de la Nación, y/o impulse a través del Sistema de Cofinanciación las partidas presupuestales necesarias para ejecutar y entregar al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad del Atlántico, las siguientes obras de infraestructura y fortalecimiento del recurso humano:

- a) Rehabilitación y dotación de la sede centro de la Universidad del Atlántico en la cual funcionará una moderna Biblioteca y el Centro de Idiomas.
- b) Construcción y dotación del Centro de Investigación e Innovación de la Universidad del Atlántico.
- c) Construcción y dotación del Edificio de Docentes de la Universidad del Atlántico.
- d) Fortalecimiento de la política de descentralización universitaria a los municipios del Atlántico.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Efraín Cepeda Sarabia.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

La Primera Vicepresidenta de la honorable Cámara de Representantes en ejercicio de funciones Presidenciales (Artículo 45 Ley 5ª de 1992),

*Lina María Barrera Rueda.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Mauricio Cárdenas Santamaría.*

La Ministra de Educación Nacional,

*Yaneth Giha Tovar.*